

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

1198



BUENOS AIRES, 18 JUN 1982

VISTO el Expte. AHI 4062/212, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gendarmería no dispone de un inmueble para sede permanente del Pabellón Logístico dependiente del Escuadrón 28 "CAMPO DE LOS ANDES", dado que en la actualidad se halla emplazado en instalaciones de la Fuerza Ejército, las cuales deberán ser restituidas en diciembre de 1981.

Que a los efectos de superar ese traslado y en la posibilidad de conseguir un inmueble construido con la estructura suficiente y adecuada a dicho organismo a fin de que éste pueda dar cumplimiento al desarrollo de su misión en forma eficiente, se realizaron gestiones tendientes a la compra de un terreno para construir un edificio que satisfaga tales necesidades.

Que a raíz de tales gestiones se obtuvo el ofrecimiento formulado por la firma STABIO S.A.I. y C. de un inmueble que, de acuerdo al plano de subdivisión Nro 045 - B - de la fracción "B", se designa como fracción "A" ubicada en la calle GENERAL ROCA sin número entre las de LA ARGENTINA y ESPAÑA de la ciudad de TUNUYAN, Departamento del mismo nombre, Provincia de MENDOZA, con las siguientes medidas, superficie y lindos: al Norte, TREINTA Y SEIS METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS (36,73 m), al Sur, TREINTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CEN-

Cdo J E
Nº 72
<i>Handwritten mark</i>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

TIMETROS (34,66 m), el Oeste, CUARENTA METROS TRES CENTIMETROS (40,03 m), al Este TREINTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS (39,97 m), lo que hace una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.427,58 m²), lindando: por su frente Oeste con la calle GENERAL BOCA, por su costado Norte con ROSA LIA ALDUNATE de AVENDAÑO, por su costado Este con la fracción "B", por el Sur con D PEDRO LINARES y GLORIA ARGUELLO. El dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, TUNUYAN, Provincia de MENDOZA, bajo el Nro 1400, fojas 961, Tomo 39, Par y Nro 1402, fojas 969, Tomo 39, Par.

Que atento a que la mencionada fracción de terreno, por su ubicación y demás características, reúne las condiciones necesarias para la construcción de la sede del organismo que lo utilizará, la presente adquisición encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante la Resolución Nro 451 (Acte Nro 1672) de fecha 10 de noviembre de 1981, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición, autorizando al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación, Delegación en el Comando de Ingenieros, tomado la Intervención Nro 1868/81.

Que el mencionado boleto de compra-venta se suscribió el 30 de noviembre de 1981 "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la autorización requerida por el artículo 3° del

Cdo J Ej
Nº 72
<i>u</i>

[Handwritten signature]

mm.
R

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Decreto Nro 3057/78 se cumplimentó por el presente acto.

Que la presente operación encuadra en lo establecido por la Ley Nro 12.737 y su Decreto Reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nro 3057/78, la adquisición a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 451 (Acta Nro 1672) de fecha 10 de noviembre de 1981 y apruébase el boleto de compra venta, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto el 30 de noviembre de 1981 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y la firma STABIO S.A.I. y C, representada por su vicepresidente D Miguel Angel STABIO, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble que de acuerdo al plano de subdivisión Nro 046 - 3 - de la fracción "B", se designa como fracción "A" ubicada en la calle GENERAL BOCA sin número entre las de LA ARGENTINA y ESPAÑA de la ciudad de TUNUYAN, Departamento del mismo nombre, Provincia de MENDOZA, con las siguientes medidas, superficie y linderos: al Norte, TREINTA Y SEIS METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS (36,73 m), al Sur, TREINTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (34,66 m), al Oeste CUARENTA METROS TRES CENTIMETROS (40,03 m), al Este, TREINTA Y NUEVE METROS

Cdo J E

Nº 72

73

Handwritten signature

Handwritten initials

El Poder Ejecutivo
Nacional

NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS (39,97 m), lo que hace una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.427,58 m2), lindando por su frente Oeste con la calle GENERAL ROCA, por su costado Norte con ROSALIA ALDUNATE de AVENDAÑO, por su costado Este con la fracción "B", por el Sur con D PEDRO LINARES y GLORIA ARGUELLO. El dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, TUNUYAN, Provincia de MENDOZA, bajo el Nro 1400, fojas 961, Tomo 39 Fer y Nro 1402, fojas 965, Tomo 39 Fer, por el precio total de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$ 22.000.000.-).

Cdo J EJ
Nº 72
N

ARTICULO 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto, se imputó a: 3.10 - 46 - 011 - 0.375 - 5 - 51 - 5110 - Ejercicio 1981.

ARTICULO 4º.- Designase el señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº

1198

Am.

Secret. General
Presidencia
Nota Leg y Plan.
Secret. General

Aradman

DR. ROBERTO T. ALEMANN
MINISTRO DE ECONOMIA

Amadeo Fróccoli
AMADEO R. FRÓCCOLI
MINISTRO DE DEFENSA

SECRETO

1198



BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de BRIGADA EDUARDO ALFREDO ESPOSITO

PROVINCIA DE MENDOZA

por una parte y por la otra "ESTABO S.A.I." y C. S. R. S. por la otra parte la vendedora, representada en este acto por el señor vicepresidente D MIGUEL ANGEL STABIO

30 11 81	11475	\$ 118.800
IMPORTE		
VALOR DE SELLOS		\$ 2.265,325

quien exhibe Acta de Directorio Nro 127, de fecha 29 de mayo de 1981, mediante la cual se autoriza la venta de que se trata, designando al nombrado para firmar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El comprador compra y la vendedora vende un inmueble que, de acuerdo al plano de subdivisión Nro 046 - 3 - de la fracción "B"; se designa como fracción "A" ubicada en la calle GENERAL BOCA S/Nro entre las de LA ARGENTINA y ESPAÑA de la Ciudad de TUNUYAN, Departamento del mismo nombre Provincia de MENDOZA, con las siguientes medidas, superficie y linderos: al Norte 36,71 m, al Sur 34,66 m, al Oeste 40,03 m y al Este 39,97 m, lo que hace una superficie total de 1.427,58 m2, lindando por su frente Oeste con la calle GENERAL BOCA, por su costado Norte con ROSALIA ALONSO de AVENDANO, por su costado Este con la fracción "B", por el Sur con D PEDRO TINARESS y GLORIA LOURDES ARGUELLO. El dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmue

Cdo J E
Nº 72
u

ESTADO NACIONAL ARGENTINO
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE EJERCITO

ms

SECRETO

SECRETARÍA DE FISCALÍA
VOLVO
114

ble, TUNUYAN, Provincia de MENDOZA bajo el Nro 1400, fa 961, tomo 39 Par y Nro 1402, fa 965, tomo 39, Par.-----

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inmovible de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$ 22.000.000,-), pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 19.800.000,-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que recibe el representante de la vendedora en un cheque Nro 126512--c/Banco de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000,-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni intexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.-----

TERCERA: La vendedora, por intermedio de su representante entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de ocupantes y afectos.-----

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha.-----

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Na-

Cde J E
Nº 72
n

M

222

SECRETO



ción, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.-----

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo la vendedora devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieran abonado hasta el momento de serle requeridas, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.-----

SEPTIMA: La vendedora acompaña formulario 236, por el que se acredita que el bien se encuentra comprendido en el Impuesto a las Ganancias por estar afectado a explotación Comercial Sociedad Anónima.-----

Cdo J E

Nº 72

2

Handwritten signature

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Federal de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales, el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI 91, de la CAPITAL FEDERAL y el vendedor en la calle SAN MARTIN 930, TUNUYAN, MENDOZA, donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.-----

BAJO las OCHO (8) cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de TUNUYAN, Provincia de MENDOZA, a los treint

Handwritten signature

SECRETO

1198



ta días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno.



EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE DE INGENIEROS



Handwritten notes:
No
2/22